

## RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

## BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE UN/A ADMINISTRATIVO

Por Resolución de Alcaldía número 571/2023, de fecha 25/04/2024, se aprueban las bases de una Bolsa de Empleo por Concurso para el puesto de Administrativo, publicándose en el Tablón de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Con fecha 23/05/2023, se publica en el BORM el extracto de las bases, donde se establece el plazo de presentación de solicitudes, siendo este de 20 días naturales contados a partir del día siguientes al de esta publicación.

Por Resolución de Alcaldía número 1473/2023, de fecha 03/10/2023, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos presentados al proceso selectivo convocado para la formación de una Bolsa de Empleo Temporal de Administrativo, donde se concede un plazo de cinco días hábiles para subsanación a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, siendo su publicación el día 03/10/2023.

Por Resolución de Alcaldía número 1527/2023, de fecha 17/10/2023, se aprueba el Listado definitivo de admitidos y excluidos a la Bolsa de Empleo Temporal de Administrativo, con la composición del Tribunal, y fecha de la valoración de méritos de los aspirantes, publicada en el Tablón de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento el día 17/10/2023.

Por Resolución de Alcaldía número 1848/2023, de fecha 15/11/2023, se estima un recurso al listado definitivo de admitidos y excluidos a la Bolsa de Empleo Temporal de Administrativo, por lo que rectifica la Resolución de Alcaldía número 1527/2023, de fecha 17/10/2023, y aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos, publicada en el Tablón de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento el día 16/11/2023.

Los miembros del tribunal han celebrado las siguientes sesiones para llevar a cabo la valoración de los méritos aportados por los aspirantes: 20/10/2023, 28/11/2023, 05/10/2023, 12/12/2023, 11/01/2024, 15/01/2024 y 18/01/2024. Realizada la valoración de los servicios prestados y de la formación, según los siguientes criterios adoptados por el tribunal:

El tribunal antes de analizar la documentación presentada por los candidatos/as quiere dejar claro el sistema de valoración que ha seguido, según las bases de la convocatoria (Base 6, 7º párrafo) *“El Tribunal para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la valoración de los méritos, y para la publicación de los resultados. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos”*:

**a) Formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:**

Por poseer título superior al exigido en la convocatoria relacionada con el puesto de trabajo	1,5 (máximo)
Por poseer título superior al exigido en la convocatoria no relacionada con el puesto de trabajo	0,4 (máximo)



e01471cf791f1610c7b07e815c010810p

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	22/01/2024 08:48
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	22/01/2024 08:49

Master, Estudios de Postgrado, cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto a ocupar	De 15 a 20 horas: 0,1 punto. De 21 a 50 horas: 0,2 puntos. De 51 a 80 horas: 0,3 puntos. De 81 a 150 horas: 0,4 puntos. De 151 a 250 horas: 0,5 puntos. Más de 250 horas: 0,6 puntos <b>(máximo)</b>
--	---

En cuanto a la valoración de: “Master, Estudios de Postgrado, cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto a ocupar”, no se valoran individualmente, sino que se suman las horas de todos los cursos presentados, relacionados con el puesto a ocupar, valorándose según el baremo establecido, en el caso de superar más de 250 horas, la puntuación máxima en este apartado es 0,60 puntos.

**b) Experiencia profesional: hasta un máximo de 7,5 puntos:**

Por haber prestado servicios como Administrativo en la Administración Pública	0,2 puntos por mes completo trabajado, no computándose los períodos inferiores al mes.
Por haber prestado servicios en puestos de igual o superior categoría o nivel a los de administrativo en Administraciones Públicas.	0,1 puntos por mes completo trabajado, no computándose los períodos inferiores al mes
Por haber prestado servicio como administrativo en la empresa privada.	0,01 puntos por mes completo trabajado, no computándose los períodos inferiores al mes.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado de servicios prestados expedido por el organismo o ente público competente, y los prestados en el sector privado se acreditarán con el contrato de trabajo o nóminas y el certificado de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En base a lo anteriormente expuesto se elabora la lista con la puntuación obtenida por los aspirantes:

ASPIRANTES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1.- Alarcón Espinosa, Ana Belén	0,60	0,35	0,95
2.- Alarcón Sevilla, Verónica	2,10	1,80	3,90
3.- Bernal Abenza, Dolores María	2,10	0	2,10
4.- Bravo Garcia, María José	0,60	1,40	2,00
5.- Campillo Gómez, Mariano	0	2,07	2,07
6.- Campoy Cervantes, Nereida	0,40	1,28	1,68
7.- Candel Ruiz, María Josefa	1,00	0	1,00
8.- Carrasco Fernández, Juan Francisco	0	0	0
9.- Castaño Villaruel, Belén	0,60	7,20	7,80
10.- Castillo Martínez, Laura	0,60	0	0,60
11.- Conesa Morales, Encarnación María	2,10	0	2,10
12.- Contreras Vicente, Carlos	2,10	3,60	5,70
13.- Corbalán Rosillo, María Antonia	2,10	3,59	5,69
14.- Cremades Melgarejo, Francisca	0,50	0	0,50
15.- De Gea Martínez, María Esther	1,00	0	1,00
16.- Del Águila Iniesta, Mercedes	0,60	0	0,60
17.- Díaz Zulueta, María Fátima	2,10	2,44	4,54
18.- Durán Blázquez, Carlos Alberto	1,00	0	1,00
19.- Egea Martínez, Dolores	1,00	0	1,00
20.- Egea Prefasi, Rogelio	2,10	3,90	6,00



e01471cf791f610c7b07e815c010810p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaría Alcalde	Fecha/hora: 22/01/2024 08:48 22/01/2024 08:49
--	---------------------------------	---



e01471cf791f1610c7b07e815c010810p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

21.- Fernández Esteban, Javier	0,40	0	0,40
22.- Fernández Galindo, Patricia Matilde	2,10	2,00	4,10
23.- Fernández Ruiz, Andrés	2,10	0	2,10
24.- García Campuzano, Blanca	0,60	1,69	2,29
25.- García González, María Isabel	2,10	7,50	9,60
26.- García Luna, María Consuelo	0,50	0	0,50
27.- García Sánchez, Luis Teodoro	2,10	0	2,10
28.- Gómez Hurtado, Esther	2,10	7,50	9,60
29.- González Arcos, Ana Cristina	2,10	5,90	8,00
30.- González Pando, Isaac	0,60	0,60	1,20
31.- González Quílez, Juan Francisco	0,60	0	0,60
32.- Guillén Ródenas, Antonio	2,10	0	2,10
33.- Guirao Cegarra, María Magdalena	0,30	0,45	0,75
34.- Jara Pedro, Concepción	0,60	1,20	1,80
35.- Jiménez Hernández, Ana María	0	0	0
36.- Jover Pardo, Irene	2,50	0	2,50
37.- Lax Morales, María Victoria	2,10	1,09	3,19
38.- López Gil, Ana Isabel	0,60	0,40	1,00
39.- López Martínez, María Mercedes	1,50	0	1,50
40.- López Martínez, Verónica	1,00	0	1,00
41.- Lozano Bermúdez, Antonio Fernando	0,60	0,09	0,69
42.- Lozano Piqueras, Francisco Segundo	2,10	0,35	2,45
43.- Marín Rodríguez, María	0,60	0,03	0,63
44.- Martín Rivas, Miguel Ángel	2,00	0	2,00
45.- Martínez Martínez, Consolación	0,50	3,60	4,10
46.- Martínez Ortega, María Luisa	0,60	1,56	2,16
47.- Martínez Prieto, María José	0,60	2,62	3,22
48.- Martínez Sánchez Fortún, Miguel Ángel	0,60	0	0,60
49.- Martínez Sánchez, Marina	1,00	0	1,00
50.- Mirete Martínez, María Asunción	0,60	0	0,60
51.- Molina González, Mirian	2,10	1,50	3,60
52.- Monserrat Coll, Rafael Enrique	2,10	3,90	6,00
53.- Mora Serrano, Yolanda	0,60	2,40	3,00
54.- Muñoz Moreno, José Antonio	2,10	1,92	4,02
55.- Navarro Mora, María Carmen	2,10	2,82	4,92
56.- Noguera Pedreño, Vanessa	2,10	0	2,10
57.- Ortiz Navarro, Vanessa	0,60	0	0,60
58.- Palazón Palazón, María	1,00	7,50	8,50
59.- Pallarés Pérez, Felipe	1,50	7,50	9,00
60.- Pinar Carbonell, Inocencia	2,10	0,40	2,50
61.- Plaza Tomás, Irene	0,60	0	0,60
62.- Provencio García, Davinia	0,60	0	0,60
63.- Rabal Valero, María José	2,50	7,50	10,00
64.- Reyes García, José Andrés	0,60	0,20	0,80
65.- Ródenas López, María Ana	2,10	0,43	2,53
66.- Rodrigues Pita, Fernanda Carolina	1,00	0,32	1,32
67.- Rodríguez Balibrea, María Eugenia	2,10	1,27	3,37
68.- Romero Montalbán, Francisco Rodrigo	2,00	7,50	9,50
69.- Sánchez Ruiz, Miguel	0,60	0,11	0,71
70.- Sarabia García, María Soledad	0,30	2,20	2,50

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	22/01/2024 08:48
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	22/01/2024 08:49

71.- Saura González, Raquel	2,10	7,50	9,60
72.- Tomás Iniesta, Antonia María	2,10	0,33	2,43
73.- Uberos Martínez, Juana María	2,10	0,59	2,69
74.- Vicente Lozano, Francisca	2,10	0	2,10
75.- Vidal Cascales, Esther	1,00	6,80	7,80
76.- Vilella Meroño, Francisco José	1,00	0	1,00

En base a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el listado de los miembros que componen la Bolsa de Empleo Temporal de un/a Administrativo, con su calificación final, para la elaboración de esta lista, el tribunal ha tenido en cuenta, en caso de empate lo establecido en la cláusula 7 de las bases: “*En caso de empate en el concurso de méritos, el orden de prelación se establecerá atendiendo en primer lugar a la mejor puntuación otorgada a los méritos enunciados en el apartado b) de esta base. De persistir el empate se acudirá a la máxima puntuación obtenida en el apartado a), y si persistiera el empate el orden de prelación será por orden de presentación de instancias*”:

ASPIRANTES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1.- Rabal Valero, María José	2,50	7,50	10,00
2.- García González, María Isabel	2,10	7,50	9,60
3.- Saura González, Raquel	2,10	7,50	9,60
4.- Gómez Hurtado, Esther	2,10	7,50	9,60
5.- Romero Montalbán, Francisco Rodrigo	2,00	7,50	9,50
6.- Pallarés Pérez, Felipe	1,50	7,50	9,00
7.- Palazón Palazón, María	1,00	7,50	8,50
8.- González Arcos, Ana Cristina	2,10	5,90	8,00
9.- Castaño Villaroel, Belén	0,60	7,20	7,80
10.- Vidal Cascales, Esther	1,00	6,80	7,80
11.- Egea Prefasi, Rogelio	2,10	3,90	6,00
12.- Monserrat Coll, Rafael Enrique	2,10	3,90	6,00
13.- Contreras Vicente, Carlos	2,10	3,60	5,70
14.- Corbalán Rosillo, María Antonia	2,10	3,59	5,69
15.- Navarro Mora, María Carmen	2,10	2,82	4,92
16.- Díaz Zulueta, María Fátima	2,10	2,44	4,54
17.- Martínez Martínez, Consolación	0,50	3,60	4,10
18.- Fernández Galindo, Patricia Matilde	2,10	2,00	4,10
19.- Muñoz Moreno, José Antonio	2,10	1,92	4,02
20.- Alarcón Sevilla, Verónica	2,10	1,80	3,90
21.- Molina González, Mirian	2,10	1,50	3,60
22.- Rodríguez Balibrea, María Eugenia	2,10	1,27	3,37
23.- Martínez Prieto, María José	0,60	2,62	3,22
24.- Lax Morales, María Victoria	2,10	1,09	3,19
25.- Mora Serrano, Yolanda	0,60	2,40	3,00
26.- Uberos Martínez, Juana María	2,10	0,59	2,69
27.- Ródenas López, María Ana	2,10	0,43	2,53
28.- Sarabia García, María Soledad	0,30	2,20	2,50
29.- Pinar Carbonell, Inocencia	2,10	0,40	2,50

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	22/01/2024 08:48
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	22/01/2024 08:49



e01471cf791f1610c7b07e815c010810p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

30.- Jover Pardo, Irene	2,50	0	2,50
31.- Lozano Piqueras, Francisco Segundo	2,10	0,35	2,45
32.- Tomás Iniesta, Antonia María	2,10	0,33	2,43
33.- García Campuzano, Blanca	0,60	1,69	2,29
34.- Martínez Ortega, María Luisa	0,60	1,56	2,16
35.- Bernal Abenza, Dolores María	2,10	0	2,10
36.- Fernández Ruiz, Andrés	2,10	0	2,10
37.- Vicente Lozano, Francisca	2,10	0	2,10
38.- García Sánchez, Luis Teodoro	2,10	0	2,10
39.- Noguera Pedreño, Vanessa	2,10	0	2,10
40.- Guillén Ródenas, Antonio	2,10	0	2,10
41.- Conesa Morales, Encarnación María	2,10	0	2,10
42.- Campillo Gómez, Mariano	0	2,07	2,07
43.- Bravo García, María José	0,60	1,40	2,00
44.- Martín Rivas, Miguel Ángel	2,00	0	2,00
45.- Jara Pedro, Concepción	0,60	1,20	1,80
46.- Campoy Cervantes, Nereida	0,40	1,28	1,68
47.- López Martínez, María Mercedes	1,50	0	1,50
48.- Rodrigues Pita, Fernanda Carolina	1,00	0,32	1,32
49.- González Pando, Isaac	0,60	0,60	1,20
50.- López Gil, Ana Isabel	0,60	0,40	1,00
51.- Martínez Sánchez, Marina	1,00	0	1,00
52.- De Gea Martínez, María Esther	1,00	0	1,00
53.- Durán Blázquez, Carlos Alberto	1,00	0	1,00
54.- Egea Martínez, Dolores	1,00	0	1,00
55.- López Martínez, Verónica	1,00	0	1,00
56.- Candel Ruiz, María Josefa	1,00	0	1,00
57.- Vilella Meroño, Francisco José	1,00	0	1,00
58.- Alarcón Espinosa, Ana Belén	0,60	0,35	0,95
59.- Reyes García, José Andrés	0,60	0,20	0,80
60.- Guirao Cegarra, María Magdalena	0,30	0,45	0,75
61.- Sánchez Ruiz, Miguel	0,60	0,11	0,71
62.- Lozano Bermúdez, Antonio Fernando	0,60	0,09	0,69
63.- Marín Rodríguez, María	0,60	0,03	0,63
64.- Castillo Martínez, Laura	0,60	0	0,60
65.- González Quílez, Juan Francisco	0,60	0	0,60
66.- Ortiz Navarro, Vanessa	0,60	0	0,60
67.- Del Águila Iniesta, Mercedes	0,60	0	0,60
68.- Provencio García, Davinia	0,60	0	0,60
69.- Mirete Martínez, María Asunción	0,60	0	0,60
70.- Martínez Sánchez Fortún, Miguel Ángel	0,60	0	0,60
71.- Plaza Tomás, Irene	0,60	0	0,60
72.- Cremades Melgarejo, Francisca	0,50	0	0,50
73.- García Luna, María Consuelo	0,50	0	0,50
74.- Fernández Esteban, Javier	0,40	0	0,40
75.- Carrasco Fernández, Juan Francisco	0	0	0
76.- Jiménez Hernández, Ana María	0	0	0

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	22/01/2024 08:48
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	22/01/2024 08:49

22/01/2024

2024-123

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente a pie de página.



e01471cf791f610c7b07e815c010810p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	22/01/2024 08:48
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	22/01/2024 08:49